

Bogotá, DC 8 de Agosto 2012

Doctor:
ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO
Coordinador Centro de Alto Rendimiento
Coldeportes

Respetado Doctor:

Por medio del presente escrito, me permito remitir informe final de auditoria realizada a la Gestión del Centro de Alto Rendimiento

I. Objetivo

Evaluar la gestión del centro de alto rendimiento y generar las observaciones y recomendaciones que permitan corregir oportunamente las desviaciones y lograr los objetivos institucionales.

II. Alcance

El Proceso de Auditoria adelantado por profesionales de la oficina de control interno evaluó la gestión a través de la evaluación de la gestión y verificación de cumplimiento en los siguientes aspectos:

1. Direccionamiento y Planeación Estratégica
2. Uso de Escenarios Deportivos
3. Ocupación de espacios físicos
4. Mantenimiento de Bienes muebles e inmuebles.
5. Venta de Servicios
6. Contrato de arrendamiento
7. Proyectos de Inversión

III. Desarrollo de la Auditoria

1. DIRECCIÓN Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Situación Encontrada

El CAR no cuenta con una orientación estratégica clara, que permita el cumplimiento del objetivo principal que es la mejora del rendimiento deportivo a deportistas de alto nivel; las líneas de acción que actualmente desarrolla el Centro como uso de escenarios deportivos, implementación técnica y el Centro de Servicios Biomédicos requieren engranaje, cada uno presta sus servicios de manera

independiente; estas debilidades en orientación y articulación de servicios, evidencian el uso del centro como unidad encargada de la administración de escenarios e instalaciones, que dista de la prestación de un servicio integral esencia de una unidad de alto rendimiento deportivo.

El Plan de acción vigente del CAR contiene 13 actividades de las cuales 12 presentan un cronograma proyectado para el segundo semestre; esta situación evidencia un bajo nivel de gestión en el CAR, actividades prioritarias de intervenir como el mantenimiento se han visto aplazadas por deficiencias en ejecuciones de obras y mantenimientos de anteriores y por la no existencia de un diagnóstico técnico que le permita a la administración establecer prioridades y características de las necesidades de intervención.

Recomendación

Definir el direccionamiento estratégico del centro de alto rendimiento, como unidad prestadora de servicios para deportistas de alto nivel, establecer quienes y bajo que requisitos y características serán los usuarios del centro, definir por disciplina deportiva las condiciones de uso y los requerimientos de ciencia, técnica pedagogía e innovaciones tecnológicas; de manera tal que el CAR se constituya en una unidad bajo la administración del estado que aporta al desarrollo y la formación integral de los deportistas de alto rendimiento, con el objeto de garantizar una mejora continua en los niveles competitivos de los deportistas en el ámbito nacional e internacional

2. USO DE LOS ESENAARIOS DEPORTIVOS

SITUACION ENCONTRADA

De acuerdo con las estadísticas generadas en el CAR, se encuentra que de Enero a Junio de 2012, el uso de escenarios deportivos por parte de deportistas que se encuentran vinculados a través de entidades del sistema nacional del deporte fue de 10.087 deportistas; mientras ingresos por deportistas del sector privado y particulares para el mismo periodo fue de 41.456 personas

Frente a lo anterior la oficina de control interno considera que este nivel de ocupación de entidades del sector privado y particulares pone en riesgo la conservación de los escenarios deportivos y desvía la esencia del centro de alto rendimiento.

La oficina de control interno pudo evidenciar que el alquiler de escenarios deportivos, carece de reglamentación sobre condiciones de seguridad para el uso de escenarios, generando riesgos que pueden acarrear responsabilidades civiles y patrimoniales para la entidad.

Frente al uso de escenarios deportivos por parte de particulares, esta oficina previene sobre la no existencia de controles que impidan la comercialización de los escenarios por parte de entes privados

RECOMENDACIÓN

El centro de alto rendimiento debe ser un espacio para el entrenamiento de los deportistas que nos representan en las competencias nacionales e internacionales del ciclo olímpico o deportistas en

preparación a través de entidades del Sistema Nacional del Deporte, en concepto de la oficina de control interno considera que el instructivo vigente de uso de escenarios deportivos debe ser reevaluado considerando las competencias otorgadas a través del decreto 4183 de noviembre de 2011.

3. OCUPACION DE ESPACIOS FISICOS

Dentro de las instalaciones físicas del CAR se encuentran espacios ocupados por las siguientes entidades:

Oficinas

- Fundación Ayuda al Deporte
- Asociación Colombiana de Redactores Deportivos
- Comité Paralímpico
- Equipo de Ciclismo Colombia es Pasión

Escenarios deportivos

- Federación Colombiana de Tiro con arco
- Federación Colombiana de JiuJitsu
- Federación Colombiana de Tenis
- Federación Colombiana de Tenis de mesa.

Dentro de la revisión documental no se encontró la existencia de soportes como convenios, alianzas o contratos de arrendamiento, que permitan el uso y que fijen condiciones bajo las cuales se encuentran ocupados estos espacios.

También existen bienes de propiedad de Coldeportes, inventariados que tienen bajo su uso y dominio la Fundación Ayuda al Deporte y el Comité Paralímpico; sin que se cuente con un documento legal que permita definir algún tipo de responsabilidades sobre su cuidado y custodia.

Frente a lo anterior ya existen pronunciamientos sobre este tema por parte de la Contraloría General de la República, por lo que se considera prioritario emprender las acciones jurídicas pertinentes en el menor tiempo posible.

RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta las responsabilidades frente al cuidado, custodia, conservación del bien público y los costos asociados al mantenimiento y los gastos generales de operación como servicios públicos, vigilancia aseo, es perentorio la toma de una decisión de tipo administrativo que determine la formalización del uso del bien o entrega del mismo.

Con respecto a los bienes muebles (muebles de oficina, implementos deportivos equipos de computación), es necesario definir las condiciones de uso y solicitar la entrega inmediata de bienes.

4. MANTENIMIENTO BIENES MUEBLES E INMUEBLES 2012

SITUACION ENCONTRADA

- **Plan de mantenimiento**

No existe un Plan de Mantenimiento, de los equipos, maquinarias ni de escenarios deportivos, que permitan mostrar de manera clasificada, las características, descripción, tiempos, frecuencia, actividades a realizar, programaciones, partes ó repuestos necesarios para garantizar efectividad y continuidad en las intervenciones.

No se encontró las hojas de vida de los equipos y maquinaria, en donde se encuentran la historia de los últimos mantenimientos realizados tanto preventivos como correctivos.

No se encontró la utilización de formatos ó planillas de registro que permitan consolidar el mejoramiento continuo a cada uno de estos equipos y maquinaria, realizados durante las últimas vigencias.

Realizada la solicitud de Plan de mantenimiento, el coordinador del CAR, responde que este plan se encuentra inmerso en el Plan de Acción, frente a lo cual la oficina de control interno conceptúa que el plan de acción permite conocer las actividades generales programadas y su asignación presupuestal y que difiere de los requerimientos mínimos que debe contener un plan de mantenimiento preventivo y correctivo que garantice la conservación de los bienes muebles e inmuebles donde se prevenga su deterioro total y la consecuente afectación patrimonial para la entidad.

- **Estado de los Escenarios Deportivos**

Complejo de Piscinas/Zonas Húmedas

Desde el mes de mayo de 2012, no se permite el uso de las piscinas, se están realizando acciones básicas para conservar en condiciones higiénicas y evitar mayor deterioro de las piscinas. La anterior situación en razón a que las Calderas y el cuarto de bombas requieren mantenimientos correctivos, frente a lo cual la administrativo se abstenido de realizarlos por no contar con un diagnóstico sobre los requerimientos técnicos para su funcionamiento y las inversiones anteriores realizadas.

Unidad Especializada de Fuerza

Se desconoce el estado actual de la maquinas, no se evidencia hojas de vida de los mantenimientos realizados a cada una de ellas, durante la presente vigencia no se han realizado mantenimientos preventivos y/o correctivos, no existe un plan de reposición.

Teniendo en cuenta que esta unidad es utilizada diariamente por un amplio número de deportistas que no cuentan con un instructor permanente, generando un alto riesgo para la integridad física de los deportistas y sus consecuencias civiles y patrimoniales para COLDEPORTES.

Coliseo

El CAR cuenta con 5 coliseos donde se desarrollan disciplinas como Tenis de mesa, volibol, baloncesto, fútbol sala, boxeo, gimnasia rítmica y artística.

El coliseo cuenta con serias deficiencias en cubierta por filtraciones y húmedas, sistema de iluminación, sistema hidráulico y sistema de motobombas incumpliendo con condiciones mínimas de seguridad. Frente a lo cual la actual coordinación del CAR, argumenta que no se ha realizado inversiones en razón a las solicitudes realizada al Fondo Mixto para exigir garantías sobre los trabajos de mantenimiento realizados.

Canchas de Fútbol

Se ha realizado de manera periódica mantenimientos para conservación y uso de canchas.

Canchas de Tenis

Actualmente se encuentran bajo la administración de la Federación de Tenis.

Estadio de Atletismo

Requiere intervención de mantenimiento correctivo, por notorio deterioro en su estructura.

RECOMENDACIÓN

Se reitera la recomendación realizada por la oficina de control interno a través del oficio CI 54 del 26 de Junio de 2012, dirigida al Director de Coldeportes y soportada en los informes de Supervisión de los convenios vigentes con el Fondo Mixto para la Promoción del Deporte, referente a la intervención jurídica para posible declaratoria de incumplimiento o exigencia de garantías.

De manera independiente a las acciones legales que se emprendan por los incumplimientos y calidad de las obras realizadas; es perentorio realizar los mantenimientos requeridos y la ejecución de los recursos disponibles.

}Frente al proceso de contratación de Consultoría, a través de concurso de méritos para el levantamiento, diagnóstico, evaluación y definición de un plan de acción en mantenimiento preventivo y correctivo para el sostenimiento y el mejoramiento de la infraestructura física existente en el CAR. Esta oficina advierte que existe una alta probabilidad de que el resultado de los estudios de la consultoría, no puedan ser ejecutados en esta vigencia, en razón a los tiempos del proceso de selección y adjudicación del concurso de méritos y los posteriores procesos de contratación para la intervención.

Por lo anterior, es importante que a través de una planeación financiera, se realicen ajustes a las inversiones y se prioricen acciones que puedan ejecutarse durante la vigencia, sin que requieran

los resultados de la consultoría, caso concreto reposición de maquinarias e implementos deportivos e iniciar su proceso

5. VENTA DE SERVICIOS

SITUACION ENCONTRADA

5.1 CUENTAS POR COBRAR

El acta de entrega del 12 de Junio de 2012, relaciona una cartera por cobrar por valor de \$ **212.763.187.56**, relación que no estipula fecha de factura, fecha de vencimiento. No se encontró evidencia alguna respecto a gestiones adelantadas para su recaudo.

Carencia de un procedimiento, para gestión en el recaudo, ausencia de responsable en la gestión de cartera por la venta de servicios CAR

5.2 FACTURACION DE SERVICIOS

Realizado un seguimiento a la venta de servicios, se evidencio que a la fecha de la auditoria, no se están facturando la prestación del servicio, el procedimiento informal establecido en el CAR, es el préstamo de escenario previo una liquidación manual y presentación del recibo de consignación de pago por parte de particulares; Se encuentra oficio radicado el 19 de Julio donde la coordinación del CAR solicita la elaboración de facturas de servicios prestados a la Secretaria General.

Realizando el seguimiento y trazabilidad de la solicitud realizada, se concluyo que desde el 12 de junio de 2012, ni la coordinación del CAR ni la Coordinación administrativa y financiera han realizado facturación por estos servicios, afectando el sistema contable y presupuestal de la entidad.

RECOMENDACIÓN

La Oficina de control interno recomienda, la articulación de los procesos financieros y de tesorería para adelantar gestiones de recaudo de cartera por concepto de servicios prestados en alquiler de escenarios deportivos

Mientras se mantenga el “alquiler de escenarios deportivos”, es necesario implementar controles internos para la facturación de servicios en tiempo real que permita verificar el uso autorizado de los escenarios, dando cumplimiento al procedimiento de elaboración de las facturas del SGC y a la normatividad establecida por la DIAN sobre la elaboración de facturación; gestión de cartera y elaboración de reportes oportunos a la Coordinación Financiera.

Se recomienda que estas acciones administrativas se realicen en las instalaciones del CAR, se designe un funcionario responsable de adelantarlas, quien controle el ingreso de efectivo, identifique a quienes consignan el valor de los servicios y realice un control de la cartera.

6. CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

Contrato No: 224 de 2011

Contratista: Alana María Lucero de Alzaga Fernández

Objeto: El arrendador (Coldeportes), se compromete para con la arrendataria a conceder el uso y goce de las instalaciones de restaurante y cafetería del CAR, para la preparación de alimentos, almacenamiento de insumos y correspondiente venta de los mismos por su cuenta y riesgo, con la entrega de inventario (elementos de cafetería y restaurantes).

Valor: \$1.000.000 mensual

Fecha de Suscripción 10 de Junio de 2011

Duración: 31 de diciembre de 2011

Prorroga No 01: Ampliación plazo de ejecución a 2 años

Valor: \$1.000.000 + IPC 2012-2013.

Contrato No: 408 de 2011

Contratista: EXPROCAR

Objeto: Coldeportes entrega a titulo de arrendamiento a EXPROCAR el espacio para parqueadero las instalaciones del CAR.

Valor: \$8.666.280 (1er año), este valor podrá ser incrementado en el año 2012 y 2013 de acuerdo al IPC fijado por el Gobierno Nacional para el respectivo año.

Fecha de Suscripción: 29 de Diciembre de 2011

Plazo Ejecución: 2 años a partir del primero de enero de 2012

Destinación: Área total de parqueo 14.949 metros, con acceso por la Kra 50 con capacidad para 145 vehículos; acceso por calle 63 con capacidad de 321 vehículos.

OBSERVACIONES

Contrato 224 de 2011

Frente a estos contratos la Coordinación del CAR ha solicitado intervención de la Oficina Asesora Jurídica, como parte del proceso de auditoria se solicito informe de gestiones adelantadas por esta oficina asesora a la fecha de cierre de esta auditoria no se ha dado respuesta al requerimiento, se encuentra en estudio.

Dentro de la carpeta del contrato no se observa el cumplimiento de las obligaciones del supervisor en referencia a la entrega mensual de informe de seguimiento al objeto contractual, y el

cumplimiento de las obligaciones contempladas en la cláusula obligaciones del arrendatario y relacionadas con de normas de higiene y seguridad industrial, mantenimiento periódico de equipos e instalaciones físicas como desagües incluidos baños, trampas de grasa y cañerías, control de plagas y roedores.

La Coordinación del CAR ha realizado algunas gestiones de verificación pero no se encuentran documentadas; el supervisor, no ha informado si se ha venido cumpliendo con el ingreso mensual del canon de arrendamiento.

El espacio físico arrendado corresponde a 139.4 metros cuadrados, adicional al equipo de cocina y cafetería; Los servicios públicos a excepción del gas se encuentran a cargo de Coldeportes; revisado el estudio de mercado que determino el Canon de arrendamiento, no existe concepto técnico avalado por la lonja propiedad raíz de Bogotá u otra entidad de reconocida idoneidad técnica.

Con respecto al contrato de arrendamiento de parqueadero No 369 de 2009, con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2011 se solicita se agilicen las gestiones administrativas para solicitar la entrega formal de la totalidad del predio y solicitar la liquidación del mismo, frente a la situación particular de liquidación del contrato ya se realizo solicitud a la oficina jurídica, esta auditoria solicito gestiones al respecto, frente a lo cual no se ha obtenido respuesta frente a la gestión adelantada.

RECOMENDACIÓN

El artículo 63 de la Constitución política reza que los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la ley, **son inalienables, imprescriptibles e inembargables**, al respecto el consejo de estado ha realizado pronunciamientos sobre el uso y disfrute de los bienes de uso público; se recomienda que el asunto sea tratado por la Oficina Asesora Jurídica, para que con base en la jurisprudencia vigente se pronuncia al respecto de la conveniencia jurídica de la continuidad de este tipo de contratos o se exploren alternativas jurídicas como la concesión, previo un análisis de precios de mercado.

Respecto a los contratos celebrados en vigencias anteriores y que ya terminaron su etapa de ejecución, se requiere gestionar la liquidación de los mismos, acatado las disposiciones y registros emitidos por el Grupo interno de contratación.

8. PROYECTOS DE INVERSION

NOMBRE DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE ALTO RENDIMIENTO EN COLOMBIA

OBJETIVO: APOYAR A LA SOSTENIBILIDAD DE LOS CENTROS DE ALTO RENDIMIENTO EXISTENTES EN EL PAIS.

Presupuesto 2012 \$ 3.200,00 millones

Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pago	Avance Financiero
3.200.000.000	71.884.000	60.626.879	60.626.879	2%

OBSERVACION

El nivel de inversión del proyecto es mínimo, como antecedente se observa que los mantenimientos realizados en vigencias anteriores presentan objeciones por parte de la actual administración del centro, lo cual ha aplazado las inversiones para esta vigencia, poniendo en riesgo el desarrollo de actividades prioritarias como:

- Implementación plan de emergencias y contingencias en el car, mantenimiento preventivo a los equipos, maquinarias y escenarios del coliseo, unidad de fuerza, gimnasio, mantenimiento correctivo y preventivo de la pista atlética, redes eléctricas, calderas motobombas y otros básicos como la reposición de maquinaria y equipo.
- Se observa que se realizaron visitas para determinación de necesidades y priorizar proyectos de inversión en otros centros de alto rendimiento del País, a la fecha no se ha logrado definir las inversiones que se realizaran frente a esta actividad del proyecto de inversión.
- Es necesario revisar las metas e indicadores asociados al proyecto, teniendo en cuenta que el avance financiero presentado a la fecha no corresponde con el avance de gestión.

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCION Y ADECUACION DE CENTROS DE ALTO RENDIMIENTO. REGION NACIONAL

OBJETIVO: PROYECTO SE FUNDAMENTA EN LAS NECESIDADES DE SATISFACCIÓN DE LOS DEPORTISTAS, SI SE TIENE EN LA CUENTA QUE ESTÁ DIRIGIDO A LA ADECUACIÓN, PROGRAMACIÓN, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, COMPLEJAS Y ESPECIALMENTE ORIENTADAS AL DEPORTE DE ALTOS LOGROS DEPORTIVOS

Presupuesto 2012 \$ 7.470,00 millones

Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pago	Avance Financiero
7.470.000.000,00	22.431.268,00	2.042.676,70	1.847.272,7	0.02%

OBSERVACION

Dentro de las actividades mas importantes de este proyecto de inversión, se encuentra la terminación de los alojamientos para deportistas en el centro de Alto rendimiento en el CAR Bogotá y la terminación del Centro de Alto rendimiento en altura de Paipa; sin embargo la entrega de los proyectos iniciales no ha concluido por tanto la administración se ha abstenido de realizar las siguientes inversiones.

Frente a lo anterior, se evidencia la necesidad de realizar un análisis financiero del proyecto, replantear las actividades contenidas en el mismo, revisar metas y objetivos del proyecto y gestionar la inversión de recursos de manera prioritaria.

NOMBRE DEL PROYECTO: ADMINISTRACION Y OPERACION DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN ALTURA DE BOGOTA D.C. RENDIMIENTO

OBJETIVO: HACER MAS EFECTIVO Y EFICIENTE LOS RECURSOS QUE EL ESTADO HA DESTINADO PARA LA FINANCIACION Y APOYO A ESTA ACTIVIDAD QUE PERMITE A NUESTROS DEPORTISTAS DISPONER DE LA INFRAESTRUCTURA LOGISTICA REQUERIDA PARA REPRESENTAR MAS DIGNAMENTE AL PAIS

Presupuesto 2012 \$ 3.124,00 millones

Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pago	Avance Financiero
3.124.125.120,00	2.438.750.993,00	1.192.982.557,50	.192.982.557,50	38 %

OBSERVACION

Financieramente el proyecto presenta un avance del 38%, es necesario la actualización de metas de gestión del proyecto dado que estas solo presentan un avance del 3% en gestión, se recomienda revisar la pertinencia de los indicadores asociados al proyecto; así como la evaluación financiera del mismo teniendo en cuenta el porcentaje de ejecución presentado a la fecha.

RECOMENDACIÓN

Los proyectos de inversión del CAR de manera general presentan atrasos en ejecución principalmente por debilidades en la planeación de los procesos contractuales de vigencias anteriores; por lo anterior la Oficina de control interno recomienda la inversión de recursos en la

Planeación estratégica del centro en la priorización de acciones que permitan reorientar su funcionamiento, el diseño de programas y proyectos acordes con el objetivo misional del CAR.

También se requieren una revisión y ajuste de actividades de los proyectos de inversión, con el propósito de alinear los objetivos indicadores y metas a este nuevo direccionamiento estratégico.

Teniendo en cuenta el actual nivel de ejecución de los proyectos asociados a Centro de Alto rendimiento es necesario priorizar la evaluación financiera de los proyectos, para evaluar posibilidades de inversión de la vigencia específicamente los proyectos de mantenimiento preventivo y correctivo o realizar los traslados presupuestales a proyectos priorizados que permita mejorar la ejecución de recursos.

CONCLUSIONES

El presente informe fue analizado preliminarmente con el funcionario del proceso, se dieron tres días hábiles para sus observaciones, producto de este trabajo, se presenta informe final de auditoria.

La oficina de control interno considera, que es necesario implementar plan de mejoramiento del área, con base en cada una de las observaciones formuladas y recuerda que la oficina de control interno estará atenta para asesorarlos en el mejoramiento continuo de sus procesos.

Cordial saludo,

Original firmado

NORMA LUCIA AVILA QUINTERO
Jefe Oficina de Control Interno

Copia Dra. Claudia Fernanda Rojas/ Directora Herramientas del Sistema.

Bogotá, 21 de Agosto de 2012

Doctor:
ANDRES BOTERO PHILIPSBOURNE
Director
COLDEPORTES

Asunto: Informe Final Auditoria Centro de Alto Rendimiento CAR

Respetado Doctor Botero:

Remito para su conocimiento informe final de auditoria de gestión practicada al Centro de Alto Rendimiento, informe que fue discutido previamente con el Coordinador del CAR. Lo anterior con el propósito de que implementen acciones de mejoramiento que permitan subsanar las observaciones presentadas.

La Oficina de Control Interno, estará atenta a brindar el acompañamiento y asesoría requerida.

Cordial Saludo,

Original firmado
NORMA LUCIA AVILA QUINTERO
Jefe Oficina de Control Interno